



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

- D. Juan Diego Requena Ruiz

CONCEJALES:

- D. Juan Francisco Cuadrado Rodríguez.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

-D^a. Eva María Fernández López.

PARTIDO POPULAR

-D. Pedro Javier Mercado Roa. PARTIDO
POPULAR

-D. Andrés García Ballesteros. PARTIDO
SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
ESPAÑOL

- D^a. M^a. Dolores Sánchez Pliego.

PARTIDO POPULAR

ESPAÑOL

- D. Antonio Javier López Vela. PARTIDO
POPULAR (Disfrute vacaciones)

- D. Matías García González. PARTIDO

ANDALUCISTA

- D. María del Carmen Martínez Alba.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

- D. Luis Núñez Higuera. PARTIDO

POPULAR

SECRETARIO:

-D. Armando Delgado Aguilera.

AUSENTES: -D^a. María del Mar

Mercado Galdón. PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO

En la Villa de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones, al objeto de celebrar sesión extraordinario urgente del Pleno del Ayuntamiento, los señores que al margen se hacen constar, habiendo faltado los que al margen se reseñan.

De orden de la presidencia se pasa al estudio de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- La convocatoria con este carácter de urgencia viene motivada según pone de manifiesto el Sr. Alcalde, al haberse observado lo que entiende una



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



imprecisión en la convocatoria, particularmente en el Preámbulo de la Orden de 15 de diciembre de 2017, reguladora de subvenciones para la mejora de caminos rurales, ya que al decir el mismo que al objeto de facilitar la presentación de las solicitudes de ayudas y de agilizar su tramitación “no será necesario acompañar con la solicitud de ayudas de documentación acreditativa alguna, retrasando esta obligación al momento en el que se dicte la correspondiente propuesta provisional de resolución”, no se tenía claro, si el acuerdo había que adoptarlo una vez recibida esa propuesta provisional de resolución o tener adoptado el acuerdo de acogerse a dichas subvenciones para mejora de caminos rurales 2014-2020, antes de terminar el plazo de presentación de la documentación de inicio de la tramitación de dicha subvención, evacuada consulta a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se nos pone en conocimiento que el acuerdo debe estar adoptado antes de la finalización del plazo de presentación de esa documentación de inicio de la tramitación de la citada subvención, por tanto dado que dicho plazo finaliza el próximo día 2 de abril, de ahí la urgencia de la sesión.

Visto ello los Sres. asistentes por unanimidad, consideran la urgencia de la sesión convocada.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.-

El Sr. Alcalde hace un breve resumen del contenido de la Orden reguladora de estas subvenciones, indicando que tienen como particularidad que están destinadas a caminos agrícolas y ganaderos, se seleccionan en función de la baremación contemplada en dicha Orden de 15 de diciembre, los caminos que son objeto de la subvención en cuanto a su estudio



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



técnico (informes memorias etc...) se le ha encargado la redacción del proyecto a la empresa de la localidad "AGROFORESTRA", el arreglo del camino del Villar, con un presupuesto de inversión subvencionable de 149.971'20 euros, de dichas cuantías el 60 % se aplica a Fondos Feder y el 40 % a otras Administraciones Públicas.

Entre otras prioridades e esta Orden destaca por una parte, mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, y por otra, promover la eficiencia de los recursos con el fin de lograr más eficiente del agua y de la energía en la agricultura.

También facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Se pretende por tanto, apoyar actuaciones que suponen la creación de una nueva línea de ayudas encaminadas a inversiones

necesarias para la ejecución de los proyectos de mejora de caminos rurales de uso agrario para entidades locales, de modo que este incentivo incida de forma directa en la actividad sobre el medio rural.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de la línea de ayuda que a continuación se relaciona:

-Operación 4.3.2. Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad.

-línea de ayuda (4.3.2.2.) Ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales.

-Medida 4: Inversiones en activos físicos.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



.....-Medida 4.3: Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura..

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ballesteros para manifiesta que su grupo va a votar, por supuesto a favor y confía en los estudios técnicos encargados por el equipo de gobierno y también valorar el buen hacer de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, en este tema.

A continuación se pasa a la votación del acuerdo, aprobándose por unanimidad la solicitud de la subvención contemplada en la Orden de 15 de diciembre de 2017, para la mejora de caminos rurales.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.-Juan Diego Requena Ruiz.

Fdo.-Armando Delgado Aguilera.